La Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Dosquebradas

INFORMA

Que el jueves 03 de diciembre de 2026 entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de miembros de la Junta Directiva de la entidad para el periodo 2027 - 2030.

Para el periodo 2027 - 2030 se elegirán cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes.

Podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, las personas naturales y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos y mantengan esta calidad a la fecha de la elección.

a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio de los derechos políticos.
b. Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado, durante los dos (2) años calendario anteriores al 31 de marzo del 2026 y conservar esta calidad a la fecha de elección.
c. Haber renovado oportunamente la matrícula mercantil y la de todos sus establecimientos de comercio a nivel nacional durante los periodos 2022 - 2023 - 2024 - 2025 y 2026.
d. No haber sido sancionado por ninguno de los delitos señalados en el artículo 16 del Código de Comercio.
e. Estar domiciliados en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio de Dosquebradas.
f. Ser persona de reconocida honorabilidad.
g. No estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la Ley 1727 de 2014.
h. Nadie podrá ejercer el cargo de miembro de junta directiva en más de una Cámara de Comercio.

Las listas de candidatos se inscribirán a partir del 16 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2026, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, de forma física y escrita ante la oficina Jurídica de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, ubicada en la sede principal de la Cámara en la Calle 41 No. 15-25 del Barrio Buenos Aires del municipio de Dosquebradas.

Las listas inscritas podrán ser modificadas hasta el 30 de octubre de 2026, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, para lo cual se requiere que la solicitud de cambios sea presentada por las personas que realizaron la inscripción inicial.

En la inscripción de las listas se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. La inscripción se podrá efectuar por uno o varios de los candidatos postulados.
2. Las listas deberán contener uno o varios renglones, como máximo 4.
3. Cada renglón deberá tener principal y suplente.
4. Ningún candidato puede aparecer en más de una lista, se entenderá que una persona aparece en más de una lista, cuando exista constancia de su aceptación en otra(s) lista(s).
5. Tanto el principal como el suplente deben cumplir la totalidad de los requisitos para participar en las elecciones
6. Cuando el candidato sea persona natural, debe identificarse con el nombre completo y la cédula de ciudadanía.
7. Cuando el candidato sea persona jurídica debe identificarse con su razón social y el número del Nit.
8. Cuando el candidato es una Persona Jurídica, a través de una sucursal, debe identificarse con el nombre completo que figura en el registro mercantil y el nombre de identificación de su representante legal.
9. La inscripción de las listas no requerirá presentación personal de los candidatos.
10. Los representantes legales de las personas jurídicas que aspiren a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, deben cumplir los mismos requisitos para ser afiliado salvo el de ser comerciante.
11. Al momento de la inscripción deberá identificarse la calidad bajo la cual se inscriben, bien sea como persona natural o jurídica. Si es persona natural debe indicar: Nombre completo y cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica: La razón social, el Número del Nit, el nombre de identificación de su representante legal.
12. Debe adjuntarse su aceptación y se expresará bajo la gravedad de juramento, que cumplen con los requisitos del artículo 85 del Código de Comercio y que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la Ley 1727 de 2014.

Para mayor información, podrán dirigirse a la página web www.camado.org.co, menú junta directiva, al correo electrónico juridicaccd@camado.org.co o al teléfono fijo: 606 3228599 extensión 108.

Dosquebradas, 08 de octubre de 2026

Lorenza Martínez Hernández
Presidente Ejecutiva.